

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 16-18 de mayo de 2001**

## APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa

*Para aprobación*



Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.2/2001/1**  
2 abril 2001  
ORIGINAL: INGLÉS

**PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA ([http://www.wfp.org/eb\\_public/EB\\_Home.html](http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html)).

1. **Aprobación del programa.** De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva presenta a continuación, **para su aprobación**, el programa provisional anotado del segundo período de sesiones ordinario de 2001. Durante el período de sesiones, la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.
2. **Nombramiento del Relator.** De conformidad con el Artículo XII del Reglamento General y de acuerdo con los métodos de trabajo establecidos, la Junta podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.
3. **Informes de evaluación.** Bajo este tema del programa se someten **al examen** de la Junta los informes de evaluación siguientes, y se le invita a formular observaciones sobre ellos y a ratificar el plan de la Secretaría de incorporar las recomendaciones y las enseñanzas extraídas en la futura labor del PMA:
  - Programa en el país relativo a Ghana (1998–2002)
  - Programa en el país relativo a la India (1997–2001)
  - Programa en el país relativo a Mozambique (1998–2001)

#### **Asuntos operacionales**

4. **Perfiles de las estrategias en los países.** Se invita a la Junta Ejecutiva a manifestar su opinión respecto de los documentos siguientes, presentados **para su examen**:
  - Ghana
  - Honduras
  - India
  - Mozambique
  - Rwanda
  - Sri Lanka
5. **Programas en los países.** Se invita a la Junta Ejecutiva a manifestar su opinión respecto de los documentos siguientes, presentados **para su aprobación**:
  - Guatemala
  - Nepal
  - Nicaragua
  - Pakistán
  - Tanzanía
6. **Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva**
  - a) Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo

La Junta tendrá ante sí, **para su aprobación**, los aumentos de presupuesto de los siguientes proyectos de desarrollo que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:

    - Etiopía 10004.0/Act3 (anterior WIS n° 4929.01)



Mozambique 10012.0/Act2 (anterior WIS n° 5160.01)

Nepal 03718.1 (anterior WIS n° 3718.01)

b) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación

La Junta tendrá ante sí, **para su aprobación**, la operación prolongada de socorro y recuperación siguiente, que excede de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:

Armenia 10053.0 (anterior WIS n° 6120.02)

7. ***Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales (1° de julio — 31 de diciembre de 2000)***

a) Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva\*

La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, de los siguientes resúmenes de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas:

República Dominicana 05276.1 (anterior WIS n° 5276.01)

Gaza/Ribera Occidental 06276.0 (anterior WIS n° 6276.00)

Cabo Verde 06263.0 (anterior WIS n° 6263.00)

Liberia 06239.0 (anterior WIS n° 6239.00)

b) Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva\*

La Junta Ejecutiva dispondrá de un documento, **para su información**, en el que se resumen los aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.

c) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva\*

La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, del resumen de la operación prolongada de socorro y recuperación siguiente, aprobada por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas:

Djibouti 06266.0 (anterior WIS n° 6266.00)

d) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva\*

La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, de un documento en el que se resumen los aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.

8. ***Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI)***. En su decisión 1998/EB.A/7, la Junta Ejecutiva recomendaba a la Mesa que examinara los futuros informes de la DCI y le presentara sus observaciones para que las estudiase. La Secretaría presentó a la Mesa un informe resumido en el que se recogían las principales conclusiones de los informes de la DCI publicados en 2000, que estaban directamente relacionados con la labor del PMA, y observaciones al respecto. La Mesa presentará a la Junta el resumen de la Secretaría mencionado anteriormente **para que lo examine**.

---

\* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en los períodos de sesiones anual y tercero de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan en concreto antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición considerando que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.



9. **Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 2001 de la Junta Ejecutiva.** De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 relativa a los métodos de trabajo, se presentará, **para su ratificación**, el resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 2001.
10. **Otros asuntos.** Se invita a los representantes y la Directora Ejecutiva a plantear a la Junta Ejecutiva otros asuntos de interés, si lo estiman oportuno.
11. **Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones o recomendaciones adoptadas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.

